	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

RESOLUCIÓN No. 0455
(Diciembre 21 de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 001-2015”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en el Decreto No. 0495 del 30 de Julio del 2015 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto, Acuerdo No. 06 del 04 de Junio de 2014 emanado de la Junta Directiva de la Empresa, Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 06 del 04 de junio de 2014, se dispuso la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 001-2015, cuyo objeto fue: “Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, 22 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa...”.


Que en virtud de lo anterior la E.S.E. PASTO SALUD, mediante Resolución No. 0446 de fecha 10 de diciembre de 2015, dispuso dar apertura al proceso de convocatoria pública distinguida con el No. 001-2015.

Que en el artículo quinto de la Resolución No. 0446 de fecha 10 de diciembre de 2015, se fijó el cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección dentro de la convocatoria Pública No. 001-2015 y dentro del referido cronograma se señaló como plazo máximo para recepción de ofertas y cierre de la convocatoria pública en cuestión la fecha desde el día 16/12/2015 hasta el día 18/12/2015 hasta las 4:00 P.M.

Que pasada la hora de las 4:00 p.m. del día 18 de diciembre de 2015, no se presentó ni se allegó ninguna propuesta y/o oferta de proponente alguno dentro de la Convocatoria Pública No. 001-2015.

Que en consecuencia de lo anterior el Comité de Contratación de la E.S.E. PASTO SALUD, mediante acta de fecha 18 de diciembre de 2015, dejó constancia sobre la no presentación de propuesta y/u oferta alguna dentro del proceso de convocatoria pública No. 001-2015 y recomendó la declaración de desierta del proceso de convocatoria No. 001-2015.

Que dentro del punto 2.16 de las condiciones de selección publicadas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 001-2015, se dispuso lo siguiente: “...Igualmente, procederá la declaratoria desierta sino se presenta ningún proponente o Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, organizacional, técnicos, económicos previstos en las condiciones de selección o porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado o superan el presupuesto oficial estimado”.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

Que igualmente el Manual Interno de Contratación dentro del numeral 15 del punto 19.3.1 TRAMITE INTERNO CONVOCATORIA PÚBLICA, dispone que corresponde al señor Gerente de la entidad, lo siguiente: “Publicar Resolución de Adjudicación o Declaratoria de desierta, publicarlo en el SECOP y Página Web el contenido de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de desierta de la Invitación Pública”.

Que no habiéndose presentado ninguna proponente y/o propuesta del proceso de convocatoria No. 001-2015, corresponde a la entidad expedir el correspondiente acto de declaratoria desierta de la convocatoria No. 001-2015.

Por lo expuesto, La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 001-2015 cuyo objeto es: ““Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, 22 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa...””.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto a través del SECOP y por la Página Web institucional de la E.S.E. PASTO SALUD.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO.-Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a Veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Gerente

Proyectó: J.Y.

Revisó: David Cruz Riascos, Jefe Oficina Asesora Jurídica.